

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ENTRALA

Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 22 de diciembre de 2016 el expediente sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios, en el presupuesto del ejercicio de 2016, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apañado 1 del artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Entrala, 22 de diciembre de 2016.-El Alcalde.

R-201603515